



RESOLUCIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA SOLICITUD ÚNICA Y ALEGACIONES AL SIGPAC.

La Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Secretaría General por la que se convocan, para la campaña 2023/2024, los pagos directos asociados, ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, la ayuda complementaria a la renta para la sostenibilidad, la ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores y jóvenes agricultoras y regímenes en favor del clima y de medio ambiente (eco-regímenes), los pagos directos asociados a las personas agricultoras y a las personas ganaderas, los pagos establecidos en función del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura y las ayudas y pago de primera anualidad de determinadas intervenciones recogidas en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2024, dispuso en su resuelto segundo que el plazo para la presentación de la solicitud sería el comprendido entre el 1 de marzo y finalizaría el día 31 de mayo de 2023, ambos inclusive.

Posteriormente, la Disposición Transitoria única de Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control fue añadida por el Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas, estableciéndose que el plazo de presentación de la solicitud finalizaría el 15 de junio de 2023, inclusive, añadiendo que para el año 2023 serían admitidas solicitudes de ayuda, solicitudes de asignación de derechos de ayuda básica a la renta para la sostenibilidad o de la documentación que las acompaña presentadas hasta el 30 de junio sin que se aplique la reducción del 1 por ciento por cada día hábil de retraso en la presentación. Asimismo, estableció que, para el año 2023, el plazo para modificar o incluir nuevas intervenciones en forma de pagos directos o de desarrollo rural, añadir parcelas individuales o derechos de pago individuales siempre que se cumplan los requisitos fijados en la intervención de que se trate, finalizaría el 30 de junio, inclusive.

No obstante, se ha detectado un incidente técnico en el funcionamiento ordinario de la aplicación informática que ha impedido a las personas interesadas la finalización y presentación de solicitudes en relación con la convocatoria referida.

Al respecto, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia

técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

Único.- Se amplía el plazo para la presentación de solicitudes únicas y alegaciones al SIGPAC durante el día 11 de julio de 2023 desde las 7:30 horas hasta las 15:30 horas, ambas incluidas. El plazo vencerá, por lo tanto, a las 15:30 horas del día 11 de julio de 2023.

En Mérida, a 30 de junio de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA



The image shows a circular official stamp in blue ink. The text within the stamp reads: "JUNTA DE EXTREMADURA" at the top, "DIRECCION GENERAL DE POLITICA AGRARIA COMUNITARIA" in the center, and "Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Población y Territorio" at the bottom. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name "Javier Gonzalo Langa" is printed in black text.